

Urgencias OSPICA



Conocé cómo cuidamos a nuestros Afiliados
desde el momento en que se contactan con
nosotros

Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines
R.N.O.S. N.º 1-0560-6



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

SSS SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD

En caso de:

- Haber tenido contacto estrecho con un paciente COVID-19 positivo por un periodo de 15 minutos o más, y/o a una distancia menor de 2 metros;
- Presentar 2 o más síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, cansancio, congestión nasal, secreciones nasales, dolor de garganta y cabeza, diarrea, fatiga, dificultad para respirar);

Será necesario que te comuniques con nuestro equipo de Urgencias.

✓ **EMERGENCIAS 24HS. + MÉDICO A DOMICILIO**

3574-7777 ó 0810-999-1631

✓ **Vía WHATSAPP**

(011) 1562988754

✓ **Vía TELEFÓNICA de Lunes a Viernes, de 9 a 17Hs.**

0800-666-7742

Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines
R.N.O.S. N.º 1-0560-6



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

SSS SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD

Protocolo de Urgencias

1. Etapa de Identificación

Los operadores de Urgencias realizarán un breve cuestionario de identificación y, de acuerdo al triage – método de selección y clasificación de pacientes – se comunicará al Afiliado con un médico de Consulta Médica Online.

2. Teleconsulta

Se pasa a la Consulta Médica Online con un profesional del equipo de Urgencias de OSPICA, quien definirá la activación del protocolo COVID-19 determinado por el Ministerio de Salud de cada provincia. Luego, se le asignará un Médico de Cabecera virtual, que realizará el seguimiento remoto diario de los síntomas y acompañará al paciente hasta su recuperación.

3. Evaluación clínica y testeo PCR

- En la ciudad y provincia de Buenos Aires:
 - Los casos con síntomas leves podrán concurrir por sus propios medios a la unidad/consultorio de febriles asignada en la Consulta Médica Online. Allí, se les realizará la evaluación clínica y el testeo PCR. Pueden pedirse testeos a domicilio.
 - Para los pacientes con comorbilidades o síntomas moderados/graves, se enviará una ambulancia

Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines
R.N.O.S. N.º 1-0560-6

para su traslado a un sanatorio. Allí se les realizará la evaluación clínica y el testeo PCR. Por último, se lleva adelante la internación.

- En el resto del país:
 - Los procedimientos a seguir también se encuentran alineados con lo dispuesto por el Ministerio de Salud, de acuerdo con las particularidades de cada región.

4. Se espera el resultado del hisopado

- En la ciudad y provincia de Buenos Aires:
 - Se aislarán los pacientes con síntomas leves, cumpliendo con las siguientes normas habitacionales: habitación individual con ventilación al exterior, elementos personales de higiene, contacto nulo con otras personas, barbijo, higiene de manos, lavarropas, cesto de basura personal. *En caso de que el paciente conviva con personas mayores a 65 años, menores de 1 año, embarazadas o asmáticos, diabéticos u oncológicos, debe completar y firmar una declaración jurada.*
- En el resto del país:

Los procedimientos a seguir también se encuentran alineados con lo dispuesto por el Ministerio de Salud, de acuerdo con las particularidades de cada región.

Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines
R.N.O.S. N.º 1-0560-6

5. Se obtiene el resultado el hisopado

Será procesado por el efector del hisopado y comunicado dentro de las 72Hs. Por el equipo de OSPICA; en el caso de resultado *positivo*, se asignará un Médico de Cabecera en modalidad Virtual, quien seguirá al paciente hasta conseguir el Alta.

6. Se da el Alta

- *En la ciudad de Buenos Aires*, luego de 14 días de aislamiento desde el inicio de los síntomas.
- *En la provincia de Buenos Aires*, luego de 10 días de aislamiento en domicilio desde el inicio de los síntomas.

Si el seguimiento lo realiza nuestro médico asignado, será él quien extienda el Alta; en caso de que el paciente sea seguido por algún Establecimiento de Salud, serán ellos los encargados de extender el Alta.

Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines
R.N.O.S. N.º 1-0560-6